

que esto arguya malignidad en el cuerpo ni en el instituto, á la manera que el frecuente quebrantamiento de los preceptos del decálogo no prueba ni la insuficiencia ó malicia de la ley, ni el espíritu de perversidad de todos los que forman el gremio del cristianismo.

La historia de las misiones chinas y la de las constituciones y decretos pontificios acerca de las querellas que con el tiempo se promovieron, parten del principio convenido de que los jesuitas llevaron á aquel imperio, antes que otro alguno, la lumbre de la fé y el conocimiento del Evangelio, y del de que en esta mies, de que fueron los únicos cultivadores por espacio de 40 años, cogieron muy abundantes y muy sazonados frutos.

En este estado llegaron á la China nuevos misioneros de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco, que trabajando en un principio de acuerdo y buena inteligencia con los jesuitas ayudaron á estos en sus trabajos y secundaron sus esfuerzos.

Pero no tardó el día en que asomaron su cabeza los celos, y en que el espíritu de la disputa convirtió en émulos y rivales los que habian comenzado como amigos, con el mismo fin y por los mismos medios, el ejercicio de la mision apostólica para el servicio de la cristiandad recién nacida.

El interés particular hizo perder de vista el comun de la Religión. Al celo por la conversión de los infieles sucedió el del resentimiento y la porfia; de modo que si se ha de formar juicio del fondo de estas disputas, que con el tiempo, como queda dicho, llegaron á ser tan funestas al cristianismo de la China, es necesario remontar hasta su origen para descubrir la verdadera causa que las produjo.

Nadie ignora que el imperio Chino es uno de los mas antiguos y mejor gobernados del universo, por la especial diligencia con que se han cultivado en él en todos tiempos la moral y la política, principios de todo gobierno sabio y bases fundamentales de la felicidad pública. Los anales del mundo no nos presentan nación alguna en que se haya respetado tan religiosamente en la opinion y en la práctica la máxima de la invariabilidad de las leyes generales y de los usos que, aunque derivadas de la costumbres, sirven de límites al poder del emperador y reducen su autoridad

absoluta al círculo intrasgresible de las leyes del país y de los usos consagrados por la antigüedad. Entre estos hay uno coetáneo con la nación misma, y que á pesar del tiempo y de las revoluciones ha subsistido inalterablemente, el cual se reduce á que, en ciertos días señalados, todos los individuos de cada familia se juntan en una sala interior y retirada con el fin de celebrar las honras de sus antepasados difuntos haciendo libaciones, quemando inciensos y degollando animales, que despues se comen en un banquete comun; todo en fuerza de las ideas del respeto y veneracion casi religiosa con que reverencian los chinos la memoria de sus mayores.

Esto, que en las familias puede estimarse por un resultado de los sentimientos de la piedad filial, se observa tambien entre los letrados, que son los sábios y la gente instruida de la nación, por consecuencia del miramiento profundo con que respetan á Confucio, doctor antiguo que floreció como cinco siglos antes de Jesucristo, del cual se precian de ser discípulos y de seguir las máximas, principalmente morales, con una exactitud inflexible.

Es necesario advertir que la religion de los letrados no es la misma que la del pueblo; este, idólatra y supersticiosísimo; y aquellos, á la manera de Sócrates y Platon, teístas ó adoradores de un solo Dios Ser Supremo, Criador y Conservador de todo, á quien llaman el Señor del cielo.

Sentado este presupuesto, pasemos á hacer el segundo, cuya combinacion con aquel forma, digámoslo así, la manzana de la discordia. Los jesuitas gozaban de un alto aprecio en la corte de Pekin por la estimacion que les habia grangeado de los monarcas y de los grandes su literatura, y principalmente el conocimiento de las matemáticas y de las ciencias que resultan de ellas, por los nuevos conocimientos que habian comunicado á la nación, y por los servicios que no cesaban de hacer siempre que el gobierno recurria á sus luces y talentos, lo que sucedia muy á menudo: verdades todas que reconocen y confiesan hasta los escritores menos afectos á los jesuitas (véase la continuacion de la Historia eclesiástica de Ducreux, tomo 10, siglo XVII).

Aprovechábanse los misioneros de la Compañía del valimiento que les daba su sabiduría

y buena conducta cerca del gobierno, para trabajar con imponderable utilidad y mucha gloria en la propagacion de la fé por las varias provincias del imperio, á donde llevaban la palabra del Evangelio, bajo la tolerancia ó disimulo de la autoridad que despues se convirtió en un salvo-conducto solemne, mediante la declaracion con que el emperador Kaniky por edicto de 1692, deseando dar á los jesuitas testimonios públicos del aprecio que le merecian sus virtudes, permitió que predicasen la fé cristiana en toda la estension de sus Estados y á todos sus vasallos á que pudieran abrazarla libremente.

Una ley tan favorable dió nuevo impulso al fervor de estos obreros evangélicos; y su celo, sin los grillos que antes le contenian, se desplegó sin temor y con serenidad, tanto que el cristianismo, abrigado antes bajo las sombras del silencio y del secreto, osó presentarse á cara descubierta en el palacio imperial, entre los congresos de los doctos, y aun entre los individuos de la familia del soberano mas allegados á su persona.

Entonces fué cuando se vieron los progresos que habia hecho la fé en aquel vasto imperio, y cuando hubo justos motivos de alabar á Dios, porque habia echado sobre los trabajos de sus ministros bendiciones tan abundantes.

Esta prosperidad, siempre creciente, duró todo el reinado de Kaniky, que murió en 1724, llorado de los pueblos, cuya felicidad habia sido su pasion dominante, y de los misioneros jesuiticos á quienes puede contarse pocos días de su vida en que no diera nuevas pruebas de su singular aprecio por la sabiduría de los consejos con que le habian ayudado á mantener sus Estados en paz y en justicia.

Bajo tan felices auspicios llegó á estenderse y afirmarse el cristianismo en casi todas las provincias de la China, en las cuales eran mirados los jesuitas como hombres celestiales, no solo por su celo y conducta, sino tambien por el conocimiento profundo que habian llegado á adquirir del genio, costumbres y leyes de la nación, de la historia del imperio, deducida de los monumentos antiguos mas verídicos, y de la lengua china, que algunos de ellos hablaban y escribian con tanta elegancia y facilidad como los mas hábiles doctores de la

nación, cosa por la verdad admirable en unos extranjeros, porque todos saben que aquel idioma se compone de tan prodigiosa multitud de caractéres, que rara vez acontece hallar entre los sabios del Imperio uno solo que los conozca todos.

En medio de tanta bonanza se aparejó la tormenta que habia de interrumpir y trastornar el orden ventajoso de las cosas; sea dicho con pesar, pero sin ánimo de ofender, la destemplanza de las pasiones, de la vanidad, de los celos y de la envidia, de que tan difícilmente se preserva á las veces el corazón de los hombres, levantó los primeros vapores y exhalaciones de que se formó la nube ominosa á la subsistencia y ulterior propagacion del cristianismo en la China.

El ascendiente de los jesuitas cerca del gobierno; el aprecio que este hacia de ellos; la veneracion con que eran mirados en todas partes y por todas las clases; la rapidez y generalidad de sus conquistas religiosas; el orden y la disciplina que reinaba en ellas, todo afectó por desgracia la sensibilidad exquisita de los que, no pudiendo obtener iguales sufragios en el tribunal de la censura pública, ni los mismos testimonios de benevolencia de parte de los neófitos, buscaron en sus recursos y quejas á Roma contra los jesuitas los calmantes de estas inquietudes.

Comenzó la contienda; y lo mismo que hasta entonces se habia reconocido por los quejosos de inocente y practicable, sirvió de pretexto para cohonestar el empeño de desacreditar las misiones jesuiticas y hacer que vacilase la certidumbre de la idea ventajosa que por punto general se tenia de ellas en toda Europa.

Los jesuitas, persuadidos de que chocar de frente con las preocupaciones envejecidas contribuye á fortificarlas en vez de servir á destruirlas, permitian en sus misiones á los recién convertidos el uso de las prácticas de que queda hecho mérito, relativas á las reuniones familiares en memoria y tributo de honor á los progenitores de las mismas y á las de los letrados para el mismo objeto de celebrar la memoria de Confucio, repitiendo estas ceremonias por puramente civiles en que nada habia de sagrado, que no fuera el motivo piá-

doso, respetable é inocente de que traian su orijen.

De aquí el fundamento de las querellas y el propósito de calificar de idolátricas dichas ceremonias y de culto de la superstición mas abominable el que se daba en ellas á las almas de los difuntos, incompatible con la santidad del cristianismo, y que no debía permitirse á los prosélitos cualquiera que fuese su estado y título: pretendiendo además que se proscribiese entre ellos el uso de las voces Kingtiem, que en concepto de los querellantes daban á entender, no el Señor del cielo, sino el cielo material que era la deidad de los letrados y el único objeto de su adoración.

Roma abrigó estas reclamaciones; y á tantos millares de leguas de distancia, sin mas audiencia que la de los querellantes, se creyó en estado de pronunciar sobre su certidumbre y consecuencia, y así lo hizo la congregación de Propaganda en el año de 1645, con aprobación de Inocencio X, por medio de un decreto provisional, en el que se prohibían las ceremonias chinas en el interin y hasta tanto que la Santa Sede decidiera acerca de su licitud definitivamente.

Esta determinación provocó los recursos de los jesuitas, y habiéndose abierto y ventilado de nuevo la causa con su audiencia en el tribunal de la Inquisición de Roma, por sentencia pronunciada en 1656, se declaró que los chinos y letrados convertidos podían honrar al modo del país, estos á Confucio su maestro, y aquellos á sus parientes difuntos, licitamente y sin escrúpulo, como que por estas demostraciones de honor y buena memoria no entendían darles culto religioso.

No escasean en las memorias históricas del jansenismo las noticias de los esfuerzos que se hicieron en Roma para impedir que esta providencia llegara á obtener la aprobación pontificia de Alejandro VII, que ocupaba á la sazón la Cátedra de San Pedro, y aunque es cierto que los maquinadores no consiguieron enteramente el triunfo que se proponían, también es una verdad que alcanzaron el que les bastaba para perpetuar la disputa, buscar en el tiempo y otras invenciones la ruina de los nuevos establecimientos católicos, que era el verdadero fin á que se enderezaban sus proyectos.

Alejandro VII aprobó la sentencia de la Inquisición, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de lo que se proveyese en definitiva con mayor exámen, el cual prolongado por 13 años consecutivos produjo el decreto de 1669, del señor Clemente XI, por el cual aprobando aunque al parecer opuestos los dos precitados de sus antecesores, declaró que las ceremonias chinas debían quedar prohibidas para los que las tuviesen por gentílicas y permitidas para aquellos que no las mirasen sino como de una veneración puramente civil.

El Fiscal se abstiene, por respeto á la Santa Sede, de ingerirse en la calificación de este decreto, y también prefiere el silencio al juicio historial que pudiera hacer del célebre seminario que se estableció por entonces en la calle del Bacq en París, bajo los auspicios inocentes de Luis XIV, con el objeto aparente de formar una compañía de eclesiásticos que llevasen el conocimiento de Jesucristo á las naciones infieles de la Asia y Africa, del cual salieron los que habiendo llegado poco despues á la China se dedicaron mas bien que al desempeño de su ministerio á hacer irreconciliable el odio entre los partidos, sosteniendo con sus informes y correspondencias en Europa el de los enemigos de los PP. de la Compañía.

Al influjo de las sugerencias de estos nuevos apóstoles, de quienes tan honorífica mención se hace en repetidos lugares de la historia de los apelantes contra la constitución *Unigenitus*, se debió en opinión de muchos el nombramiento que hicieron Inocencio XI y XIII del doctor de la Sorbona Maigrot, miembro de dicho seminario, para visitador apostólico de las misiones chinas, el cual, habiendo pasado á aquellas regiones sin otro conocimiento que el que pudieron darle las noticias estrajudiciales tomadas sobre los puntos controvertidos y la naturaleza de las ceremonias, las condenó por decreto del 1693 como opuestas al cristianismo.

Esta providencia dió origen á nuevos recursos al Vaticano, y á que Inocencio XII nombrase una congregación estraordinaria de cardenales y teólogos para el exámen de esta contienda, cada día mas importante y de mas difícil decision; la cual se dilató hasta el pontificado inmediato de su sucesor Clemente XI,

quien deseoso del acierto eligió al patriarca, entonces de Antioquia y despues cardenal Tournou, para que en calidad de legado apostólico, y con todos los poderes necesarios, pasase á la China á tomar conocimiento del asunto y á poner fin á los debates.

Tuvo efecto la mision de Tournou al principio del siglo XVIII, y le tuvo también su juicio, en todo conforme al de Maigrot, por decreto publicado en el mes de enero de 1707, que se confirmó por otros de la Inquisición de Roma de 8 de agosto de 1709 y de 23 de setiembre de 1710, á pesar de la apelación interpuesta del primero por los obispos de Ascalou y de Macao, que reclamaron de la providencia del legado como incompatible con la subsistencia de las misiones establecidas y repugnante á su aumento y progresos.

Con estas determinaciones, á que puso el sello la bula espedita por el mismo Pontífice en el año de 1713, que comienza *Ex illa die*, quedaron absolutamente condenadas las ceremonias chinas y prohibido el uso de ellas á los nuevos cristianos de aquel imperio.

No era fácil que la publicidad y el ardor de estas porfias dejase de trascender á la quietud pública, ni menos que el gobierno se mostrase indiferente á las consecuencias que tocaba y á las convulsiones que debían temerse si llegaban á formalizarse los partidos y no se prevenían sus choques.

A este efecto el emperador Kaniky acordó ya providencias rigurosas en los últimos años de su reinado, y su hijo y sucesor Jout-Ching las llevó hasta el extremo de prohibir absolutamente, á consulta de su Consejo, el ejercicio de la Religión cristiana en los países de su dominio y de desterrar de ellos á todos los doctores europeos, menos aquellos que reservase á su servicio en atención á sus talentos. En consecuencia de esta resolución, se comunicaron las órdenes mas estrechas á los gobernadores de las provincias para que hiciesen derribar todas las iglesias, buscar á los cristianos, especialmente misioneros, y espeler inmediatamente del imperio á cuantos descubriesen, sin quedar ninguno que no tuviera salvoconducto del gobierno.

La ejecución rigurosa de estas órdenes atrajo la persecución y la muerte de no pocos predicadores de la fé y de muchos mas ya

alistados en las banderas de Jesucristo, y desde entonces el estado habitual del cristianismo en la China ha sido el de la proscripción y el del tormento con mas ó menos rigor, segun las épocas y carácter de los agentes del gobierno.

De este modo el genio destructor de la disputa acabó con las misiones que habia fundado el de la dulzura y sabiduría. De este modo desaparecieron en pocos años los monumentos de triunfo y gloria, levantados á la Religión por espacio de cerca de un siglo en casi toda la estension del imperio Chino, y de este modo la doctrina del Evangelio protegida, amparada y recibida hasta entonces como señuelo de paz y alimento de la concordia pública, pasó á ser objeto del odio y de la detestación del gobierno y de los particulares, que la miraron desde entonces como peligrosa á la seguridad del Estado y á la conservación de las leyes y costumbres fundamentales sobre que la antigüedad habia afianzado su duración y la del buen orden.

Qué parte de esta desgracia sea la que deba adjudicarse á la llamada indocilidad de los jesuitas, cuyo vaticinio desde el momento que comenzaron las contiendas justificó plenamente la esperiencia, aunque bien á pesar suyo podrá inferirlo el Consejo de la relacion imparcial que acabamos de hacer de los hechos que prepararon esta catástrofe, entretanto que apuntamos los respectivos al Malabar, donde la mayor tardanza en la decision de iguales empeños evitó por tiempo la desgracia que despues consumaron otros acontecimientos.

Tuvieron principio las cuestiones del Malabar antes que las de la China, en el pontificado de Paulo V, y posterior determinación en el de Benedicto XIV, por la bula que comienza: *Omnium sollicitudinum*, espedita con fecha 12 de setiembre de 1744. La larga y detenida relacion que se hace en ella del origen, progreso y estado de estas controversias, y de los decretos acordados sucesivamente por la Silla Apostólica, favorables unos y contrarios otros á su tolerancia de los ritos malabáricos, escusa al Fiscal la molestia de referirlos y de hacer mérito de la diversidad de puntos agitados en esta larga disputa, en la cual no puede desconocerse que tuvieron también una

parte muy principal los resentimientos de otros misioneros.

Los primeros que á fines del siglo XVI enarbolaron en la costa de Coromandel el estandarte de la fé, fueron los PP. capuchinos, los cuales tenian ya fundada una iglesia católica en la ciudad de Pondichery, cuando el P. Norberto Nobili, jesuita, penetró por la de Malabar, hácia el año de 1706, con traje y disfraz de Brahma, y abrió el camino á la entrada de los demas operarios de la Compañía.

Cuando unos y otros llegaron á aquellas regiones, las hallaron sepultadas en la mas lóbrega y horrorosa idolatría, dividida en tantas sectas cuantas eran las infinitas deidades subalternas que traian su origen y dependencia de las tres principales, llamadas: la primera, Brahma ó autor de la tierra y de toda la naturaleza; la segunda, Urem ó Rutrem, principio del fuego; y la tercera, Vichenou, causa eficiente del agua.

Las distinciones políticas, de que eran supersticiosamente celosos estos pueblos, derivaban también de las divinidades superiores é inferiores que quedan indicadas y daban lugar á las tres clases, suprema, media é infima, en que estaba dividida toda la poblacion del reino, á saber: la de los Braemas, que se decian descendientes de los dioses supremos; la de los Nobles, que remontaba á las deidades subalternas ó inferiores; y la de los Párias, que formaba la condicion vil y despreciable del pueblo por no tener origen celestial conocido.

Una parte del culto religioso de los malabares consistia en la mas puntual observancia de estas distinciones, cuya inviolabilidad estaba afianzada por la ley y la costumbre en la absoluta incomunicacion, tanto política como civil y religiosa, de los Braemas y Nobles con los viles é infames Párias. De aqui la prohibicion de la concurrencia del noble con el plebeyo hasta en los actos religiosos, la de los matrimonios y alianzas entre personas de las dos clases, la de toda especie de comercio familiar, y aun la del uso á los primeros de las viandas compuestas por los segundos.

A pesar de estas diferencias políticas existia entre la mayor parte de las sectas la unidad de los dogmas y ritos principales de la comun idolatría, pudiendo contarse entre los

primeros la Metempsicosis, ó transmigracion de las almas, la divinidad de la vaca, la santificacion de su excremento, la consagracion de los simbolos de la lascivia é impureza, el horror de la saliva, y la abstinenca perpétua del vino y de las carnes animales; y entre los segundos las unciones, los baños, la ostension pública de las primeras señales de la pubertad del sexo femenino, las ceremonias impuras de los matrimonios y el aparato supersticioso de los enterramientos, con otra multitud de prácticas igualmente bárbaras y repugnantes.

Este era el campo espinoso y difícil en que debian de ensayar sus trabajos los primeros misioneros, á cuyo suceso, además de las preocupaciones supersticiosas, se oponian igualmente el odio y la desconfianza con que miraban aquellos naturales á los europeos.

La estratagemata del P. Nobili contribuyó tanto á allanar estos estorbos por el ascendiente y crédito que se adquirió entre los Braemas, cuya comunicacion le proporcionaba el traje comun con ellos, que á vuelta de pocos años los jesuitas habian recorrido el reino en varias direcciones, fundado iglesias en diversos puntos, y atravesado el continente de costa á costa hasta llegar á Pondichery, donde su presencia y establecimiento dejó de ser bien pronto agradable á los capuchinos á vista de la decadencia que experimentaba cada dia su mision y del aumento increíble que recibia la de los nuevos operarios.

Llegó á ser este tan grande por la concurrencia general, que puso á los capuchinos en la amarga precision de renunciar á la cura de almas; pero tambien produjo el efecto de escitarlos á requerir la satisfaccion del desaire del juicio de los tribunales romanos á donde llevaron sus recursos contra los jesuitas, en queja de que permitian y toleraban en sus iglesias á los recién convertidos el uso de las distinciones civiles con que se diferenciaban las castas, el porte del tahali y otros signos de la impureza, las tinturas esccrementicias y los baños supersticiosos, y de que omitian en la administracion de los Sacramentos del Bautismo y de la Estremauncion el tacto inmediato, la insuflacion, la saliva y las unciones con el Santo Olio en las partes designadas por la Iglesia etc.

Paulo V, como queda dicho, fué el primer Pontífice que tomó conocimiento de estas reclamaciones para encargar al arzobispo de Goa que se informara y le informase de la calidad de las prácticas y ritos que se le denunciaban, no menos que de la conducta y porte de los misioneros de Coromandel y reinos circunvecinos.

Llegaron los informes de este Prelado, y con ellos las esposiciones por parte de los jesuitas, en que procuraban persuadir el ánimo del Pontífice á que no era posible establecer la Religion en aquellos países, sino tolerando por de pronto, y hasta que estuviera arraigada la creencia, el uso de las distinciones civiles y el de aquellas prácticas religiosas compatibles con la santidad de los dogmas católicos con que estaban connaturalizados los naturales del país y de que solo por milagro podia separarse repentinamente.

Gregorio XV, sucesor de Paulo V, á quien llegó indecisa la disputa, despues del mas maduro examen de sus circunstancias con acuerdo de los cardenales inquisidores de la Iglesia Romana espidió en 31 de enero de 1623 la constitucion que empieza: *Romanae Sedis Antistes*, por la cual haciéndose cargo y compadeciéndose de la miseria humana concedió licencia á los Braemas y otras personas convertidas y que en adelante se convirtiesen á la fé en los reinos y países malabares, en el Interin y hasta que otra cosa se determinase por la Iglesia, de poder usar lícitamente los lienzos, cordones y demas insignias exteriores que servian para distinguir sus familias, nobleza y empleos, como igualmente el uso de los baños y del sandal, como conducentes los primeros al aseo y la pureza del cuerpo y el otro á la compostura y elegancia del trage, todo con varios temperamentos y precauciones consultivas á evitar que en la práctica de estos usos se mezclase ni aun la menor apariencia del espíritu de la supersticion y del culto idolátrico.

Esta sábia constitucion tranquilizó los espíritus, dió lugar á que fructificasen los trabajos apostólicos, permitió que sin violencia ni agitaciones pudiera la congregacion de Propaganda declarar sobre las dudas consultadas sucesivamente por los jesuitas, á causa de no haberlas decidido la constitucion de Grego-

rio XV, sobre el modo práctico de la administracion de los Sacramentos primero y último de la Iglesia, y en fin á que el Sr. Benedicto XIV, por su bula supracitada *Omnium sollicitudinum* de 12 de setiembre de 1744, declarase haber llegado ya la oportunidad de corregir estas condescendencias y de confirmar, como lo hizo, los decretos prohibitivos dados por el Cardenal Tournou en Pondichery, donde se detuvo á examinar los ritos malabáricos antes de pasar á concluir su comision la China.

Desde esta época, en que á los debates antiguos sucedió la conformidad mas absoluta, no hay un solo documento que sufrague la menor noticia de posteriores constituciones sobre estos puntos, y aunque la historia del siglo XVIII, por lo tocante á las misiones malabáricas, parece que da á entender que en fuerza de estas providencias cesaron los progresos rápidos que habian hecho en los tiempos anteriores, todavia reconoce que las dos únicas iglesias católicas establecidas y gobernadas en Pondichery por los jesuitas contaban en el año de 1761, al tiempo que los ingleses tomaron y devastaron esta rica y populosa ciudad, mas de quince mil creyentes católicos de sola la casta indiana.

A esto se reduce la especie aparatada de que los jesuitas unieron la idolatría con el cristianismo en la China, en el Malabar y otras regiones de la India, haciendo compatibles á Dios y á Belial en un mismo templo y en un mismo sacrificio, y los ritos y ceremonias católicas con los desmanes y abusos de las prácticas del gentilismo.

No son necesarias muchas reflexiones para conocer que semejante imputacion no es hija de la templanza, sino de aquella acrimonia que desfiguró los hechos y alteró la sinceridad de las relaciones, para provocar en Europa la division de los juicios y hacer cuando menos dudosa la buena conducta de los operarios de la Compañía en los países distantes de la India.

Pero á mayor abundamiento, el Fiscal no puede menos de observar, por una parte, que si los Jesuitas pueden merecer el concepto de autores de esta política, que tantos triunfos acarreó á la Religion en el centro mismo de la idolatría pagana, no fueron solos los que la